



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCION N° 1942
SAN LORENZO, 13 DE Septiembre DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA”, ID N° 490464”.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 22/2026, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 “Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA. ID N° 490464”. -----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. -

Que, la Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

Que, la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, La Resolución de la DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Ley N° 7609/25 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”. -----

El Decreto N° 5311/26 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/25 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”. -----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, RESUELVE: -----

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 “Servicio de ceremonial para actos de graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma AA Producciones de Alejandro Ibarrola con RUC N° 3203904-2, por un monto mínimo de G. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), conforme al siguiente cuadro: -----

Nº	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario
1	Alquiler de salón	1	Evento	Día	Nacional	3.100.000
2	Decoración	1	Evento	Día	Nacional	2.300.000
3	Provisión de arreglos florales para mesa principal	1	Evento	Día	Nacional	491.000
4	Provisión de servicio de sistema de sonido para interior	1	Evento	Día	Nacional	1.950.000



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1942

SAN LORENZO, 13 DE agosto DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA", ID N° 490464".

N°	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario
5	Tarima y accesorios	1	Evento	Día	Nacional	1.000.000
5	Provisión de mesa	1	Unidad	Unidad	Nacional	98.000
7	Provisión de silla	1	Unidad	Unidad	Nacional	6.500
8	Provisión de sillas cromadas	1	Unidad	Unidad	Nacional	12.000
9	Provisión de agua mineral	1	Unidad	Unidad	Nacional	5.200
10	Provisión de gaseosa	1	Unidad	Unidad	Nacional	18.300
Total						8.981.000

Art. 2º) Designar como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. -----

Art. 3º) Imputar los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 281 – Servicios de Ceremonial. Fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales. -----

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

PROF. MAG. VÍCTOR NOGUEZ ESPÍNOLA
Secretario de la Facultad

PROF. MAG. DERLIS DANIEL LUGO
Decano